

Madrid, 31 de mayo 2017.

UGT PRESENTA PROPUESTA DE AUMENTOS SALARIALES PARA TODO EL EXTERIOR

- **La Federación del Exterior de FeSP-UGT ha enviado hoy su propuesta formal de aumento salarial para todo el exterior**
- **Después de analizar la situación y tras los años de congelación, FeSP-UGT ha solicitado un aumento de choque y la apertura de la negociación.**

Querid@s compañer@s:

Acabamos de presentar la propuesta de aumento salarial a Función Pública, recomendamos su lectura.

Proponemos que con carácter excepcional durante estos dos años se apruebe una propuesta de choque para recuperar los salarios y la dignidad en el puesto de trabajo de los empleados públicos que prestan sus servicios en las Misiones diplomáticas de España en el exterior.

Este año los sueldos deberían aumentar con carácter general un 25%, además de los aumentos anuales ordinarios.

También, y para solucionar definitivamente el tema salarial, se ha propuesto la apertura de una negociación para resolver la arbitrariedad y el caos existente, una negociación que debería incluir los siguientes puntos:

1. La apertura de un proceso de negociación para ordenar el caos de los catálogos de puesto, armonizando los sueldos por categorías y zonas geográficas;
2. La inclusión de las tablas salariales en el Acuerdo, así como la metodología para calcularlas y actualizarlas;
3. El estudio y resolución de los casos de especial gravedad: Hay países en los que los sueldos están por debajo del umbral de pobreza o responde aún a criterios colonialistas;
4. Aceptación inmediata por parte de la Administración española de las resoluciones de los distintos países, como en el caso de Bolivia;
5. Reanudación de las negociaciones de los complementos de los responsables de programa de la AECID: Dichos complementos y su metodología convendría que fueran extendidos a otros colectivos.

.../...

6. Renegociación de los trienios: La mala aplicación ha producido una gran dispersión en los importes por trienios que se pagan en los distintos países, pero sobre todo hay países que tienen un trienio muy por debajo de lo fijado para los empleados públicos, dándose además la particularidad en muchos casos de tener que tributar por el valor del trienio en España cuando la realidad es que en bastantes casos el trienio percibido está muy por debajo, violando probablemente, en muchos casos, el artículo 1.4.1 del Estatuto de los trabajadores.

Seguiremos informando.

Saludos a todos,

COMISIÓN EJECUTIVA.